

Fecha de redacción: 07.10.2019

ORDEN ECE/983/2019 INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES NUEVAS EXIGENCIAS

El BOE número 23, de 3 de octubre de 2019, publica la *Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento.*

Por su repercusión en la previsión de espacios necesarios en las zonas comunes, destaca la modificación de las condiciones para poder construir un recinto único RITU, así como sus dimensiones. También se especifican las condiciones de reacción al fuego del cableado necesario y los requisitos técnicos de las redes interiores.

RECINTOS DE INSTALACIONES COMUNES DE TELECOMUNICACIONES

RECINTO ÚNICO

Se podrá construir un recinto único (RITU), en los siguientes casos:

- Edificios o conjuntos inmobiliarios con un número de plantas máximo de PB + 3 y un máximo de 16 PAU
- Conjuntos de viviendas unifamiliares, sin limitación de PAU.

Se contempla la posibilidad de construir un recinto único ampliado (RITU-A) en los siguientes casos:

- Edificios o conjuntos inmobiliarios con un número de plantas superior a PB + 3 y un máximo de 16 PAU.
- Edificios o conjuntos inmobiliarios, sin limitación de número de alturas, que dispongan entre 17 y 30 PAU, siempre que tenga una anchura accesible que sea el doble que la que correspondería a uno de los recintos a los que sustituye, manteniendo el resto de dimensiones, y que esté situado donde lo estaría cualquiera de ellos.

RECINTOS INFERIOR Y SUPERIOR

En los casos en los que no se cumplan las condiciones anteriores, se deberán prever los recintos inferior y superior.

Fecha de redacción: 07.10.2019

DIMENSIONES DEL RECINTO ÚNICO

	Nº de PAU	ALTURA	ANCHURA	PROFUNDIDAD
RITU RECINTO ÚNICO	Hasta 5 (1)	1,00 m	0,50 m	0,30 m
	Hasta 5 (2)	1,00 m	1,00 m	0,50 m
	De 6 a 16	2,00 m	1,00 m	0,50 m
	De 17 a 30	2,00 m	1,50 m	1,00 m
	Más de 30	2,00 m	2,00 m	1,50 m
RITU-A RECINTO ÚNICO AMPLIADO	Hasta 16 (3)	2,00 m	2,00 m	0,50 m
	De 17 a 20 (4)	2,00 m	2,00 m	0,50 m
	De 21 a 30 (4)	2,00 m	3,00 m	0,50 m

- (1) Edificios sin zonas comunes
- (2) Edificios con zonas comunes
- (3) Edificios con altura superior a PB+3
- (4) Edificios con cualquier altura

DIMENSIONES DE LOS RECINTOS INFERIOR Y SUPERIOR

	Nº de PAU	ALTURA	ANCHURA	PROFUNDIDAD
RITI - RITS RECINTO INFERIOR Y SUPERIOR	Hasta 20	2,00 m	1,00 m	0,50 m
	De 21 a 45	2,00 m	1,50 m	0,50 m
	De 46 a 74	2,30 m	2,00 m	1,00 m
	Más de 74	2,30 m	2,00 m	2,00 m

CARACTERÍSTICAS DE REACCIÓN AL FUEGO DE LOS CABLES DE TELECOMUNICACIONES

Los cables utilizados en las redes de telecomunicaciones para infraestructuras comunes de telecomunicaciones en el interior de edificios (ICT) deberán cumplir las siguientes características

		CARACTERÍSTICAS DE LOS CABLES				
		NIVEL MÍNIMO DE REACCIÓN	NO PROPAGADOR DE LLAMA	RETARDANTE A LA LLAMA	LIBRE DE HALÓGENOS	BAJA EMISIÓN DE HUMOS
CABLES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	Coaxial	D _{ca} -s2,d2,a2				
	Coaxial	D _{ca} -s2,d2,a2				
CABLES DE TELEFONÍA FIJA Y BANDA ANCHA	De pares	D _{ca} -s2,d2,a2				
	Fibra óptica	D _{ca} -s2,d2,a2				
	Pares trenzados	D _{ca} -s2,d2,a2				

- Característica exigida
- Característica no exigida

En las redes de telecomunicaciones para despliegue por interior de tramos finales de redes ultrarrápidas, la reacción al fuego deberá ser Dca-s2,d2,a2

Fecha de redacción: 07.10.2019

Además de las dimensiones de los recintos, se modifica la definición del dimensionamiento mínimo de la *red interior de usuario*, estableciéndose las características de las redes de pares trenzados, de cables coaxiales y de cables de fibra óptica en función del uso y de las estancias.

Más información: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/03/pdfs/BOE-A-2019-14070.pdf>